



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00675404- -UNC-ME#FCQ MATERIA 5- PRÁCTICAS EN LABORATORIOS DE CENTROS ASISTENCIALES HABILITADOS

---

VISTO:

El plan de estudios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica aprobado por RHCS 783/2015.

La Resolución N° 903/2021 del Ministerio de Educación de la Nación referida a las instancias alternativas de formación práctica para las cohortes afectadas por la pandemia por COVID-19.

CONSIDERANDO:

El Acta de la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica dando por cumplimentado y aprobado el trayecto curricular: Materia 5- Prácticas en Laboratorios de Centros Asistenciales Habilitados (240 horas), correspondiente al plan de estudios de la mencionada carrera de Especialización (Resol. Min. Educación N° 678/2019) en la actuación académica de las alumnas de la cohorte 2018 de los Expedientes de referencia.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades, Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.-: Acreditar como aprobado el trayecto curricular MATERIA 5- PRÁCTICAS EN LABORATORIOS DE CENTROS ASISTENCIALES HABILITADOS (240 horas) correspondiente al plan de estudios de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica en la actuación académica de la Bioquímica María Virginia MALDONADO en un todo de acuerdo con el Acta labrada por la Comisión Asesora de la Carrera y con lo establecido en la Resol. 903/2021 del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

